





### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0565-2023 ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoria



Julio 26, 2023.

PROF. ENRIQUE ARÉVALO

Director de la Escuela Secundaria Dionisio Zavala Almendarez, C.C.T. 24DES0018Z
Calle Fernando de Magallanes 239, Colonia Industrial Aviación 2da. Sección, S.L.P.
P.R.E.S.E.N.T.E. –

En relación con la auditoría de clave C.12 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0431-2023 con fecha 08 de junio de 2023 y notificada el 09 del mismo mes y año, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento interior de la Contraloría General del Estado; 25, 35 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P.; 37 y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria, Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Pública; Artículos 3°, 11 inciso b), 13, 29, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.12 practicada a la Escuela Secundaria General Dionisio Zavala Almendarez

El Informe adjunto se presenta sin observaciones determinadas.

sus ordenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un



ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARIA CARDONA LOPEZ

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosi, Precursor Nacional"

c.c.p. Archivo

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. – Directora General de Organos Internos de Control y Comissarias. «CGE ING. JOSÉ INÉS LIÑAN CASTRO. - Director de Educación Básica.

MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO. - Jefe del Depertemento de Secundarias Generales.

Expedienta/Minutario GP EMCL/cp/nhs.cp/cra

Am, Versertiano Garraran No. 200 Selficio Lu Mindrid. Col. Arboledos de Terpanguiapar. Tel. 01 (444) 514 50 00 Sen Luis Frieni S.L.R. G.F.78338

stpujotums/controlor(setp





# Informe de Auditoria

íNDICE:	ALOH
Antecedentes de la auditoria	3
II. Período, objetivo y alcande de la revisión.	3-4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 - 7
VI. Conclusión y recomendacion general	7 - 8
V Cédulas de observaciones	8



Monto observado:

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

#### Informe de Auditoria

#### Número de auditoría C.12

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Plantel Auditado: Escuela Secundaria General Dionisio Zavala Almendarez. Director: Profr. Enrique Arévalo Tipo de Auditoria: De Cumplimients No. Olicio de comisión: CGE/QIC-SEGE 0431 2023 Periodo revisado. Ciplo Escolar 2022-2023. Fecha de Inicio: 09 de junio de 2023. Fecha de Conclusion: 26 de julio de 2023. Titular del Órgano interno de Control: C.P. Dulce María Cardona López. Auditores: C.P. Nemecio Hernández Sandata. C P. Juan Carlos Ruvalbaba Segura. Monto Fiscalizado. 281,075,98

0.00



#### Informe de Auditoria

#### I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 y de las indicaciones giradas con la C.P. Dulce Maria Cardona Lóbez. Il tular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Educación. del Gobierno del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de Ja-Constitución Política de tos Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Polosi; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración. Pública del Estado de San Luis Potosi; 4º fracción I, 6 y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades l Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosi. 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y l Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosi. 4º fracción V meiso b) y 29 fracciones III, III, IV, VIIIVIII, XII, XVII v XXVIII del Reglamento Interior de la Contraloria General I del Estado; 25, 35 y 80 del Regiamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SIE.P., 37 y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores coll Estado. Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria. Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria de la Secretaria de Educación Pública: Artículos 3°, 11 inciso 5), 13, 29, 55, 56, 57, 58 y 59 del Acuerdo. Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contratoria General del Estado y conforme al Programa Anua, de Trabajo autorizado para el presente l año: se notificó el 09 de rumo de 2023 el infolo de auditoria de cumplimiento a la Escuela Secundaria. General Dionisio Zavala Almondarez C.C.L. 240ESC015Z, al Profr. Enrique Arévalo, Director de l centro de trabajo, quien estampó firma y sello, en el acuse de la orden de auditoria CCE/CIC-SEGE-0431-2023 con fecha 09 de junio de 2023.

En cumplimiento con la orden de auditorfa se comisionó a los CC. C.P. Nemecio Hernández Sandate y C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, auditores infernos mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0431-2023 con fecha 08 de funio de 2023.

La revisión dio mició el 09 de junio y condiciyó el 25 de julio de 2023, con la notificación del informe de resultados de auditoria.

La Escuela Secundaria General Dionisio Zavala Almendarez, es una institución destinada a proporcionar educación general básica, esencialmente formativa, cuyo objetivo primordial es promover el desarrollo integral del educando para que emplee en forma óptima sus capacidades y acquiera a formación que le permita continuar sus estudios de nivel inmediato super or o adquirir una formación general para ingresar al trabajo.

II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Período.

Ciclo Escolar 2022-2023, (muestroo selectivo).

## II.2 Objetivo

Promover en los centros de tracajo el correcto ejercicio de las funciones de los servidores públicos responsables det desarro la integral de los alumnos para que desempeñen de forma óptima sus





#### Informe de Auditoría

capacidades y adquieran la formación que les permits continuar con sus estudios del nivel inmediato auperior y en caso que corresponda imponer las sanciones conducentes

#### II.3. Alcance

La presente auditoria se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria de: Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoria necesarios en cada caso.

#### III. Resultados del trabajo desarrollado

### III.1.- Acta de inicio de auditoria

Con techa 09 de junto 2023, se realizó a notificación a Profit. Emique Arevalo. Director de la Escuela Secundaria General Dionisio Zavala Almendarez Q.C.T. 24DE\$0018Z, del Oficio CGE/O/C-SEGE-0431-2023 el cual confiene la orden de la Auditoria de cumplimiento 0.12, a la misma se adjunta el anexo de la solicitud de información inicial para dar comienzo a los trabajos de auditoria encomendados. En ese acto se levamó acta de inicio de auditoria en la cual se deja asentado el inicio de los trabajos de auditona en presencia de dos testigos de asistencia designados por el Director del centro de trabajo; se dio constancia del alcance de la revisión en la misma y solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión, así como mantener a disposición del porsonal auditor actuante a efecto de realizar la revisión en tiempo y forma.

Se dio constancia que mediante Orden de presentación No. 1810 con fecha 16 de junio de 2005, el Profir Enrique Azévalo, fue adsorito para desempeñar el cargo de Director de la Escueta Secundaria. General Dionisio Zavala Almendarez, documento signado por las autoridades competentes en osomomento.

A efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información inicial el Director del centro de trabajo auditado presentó mediante Oficio: DESDZA 402/2022-2023 lo siguiente.

- Nombramiento del Director de la Esquela Secundaria.
- Plan de actividades para la evaluación del personal abadémico, administrativo, de asistencial educativa y de intendencia, debidamente autorizado.
- Plan de actividades de, subdirector debidamente autorizado.
- 4.- Programas de actividades de ipersonal escolar debidamente autorizados.
- Designación de grupos y horarios al personal docente y administrativo.
- 6 Plantilla de personal vigente.
- 7 Nómina do la segunda quincena mayo 2023.
- Retación de personal comisionado.
- 9 Inventano de los bienes muebles actualizado (altas y bajas).
- 10 Información de recursos financieros, su procedencia, y presentación de los documentos que dan constancia de su aplicación, justificación y comprobación.
- 11 Información sobre la supervisión del funcionamiento y el cumo imiento de las obligaciones de la copperativa escolar y la evidencia documenta vigente.
- 12.- Resultados de la vigitancia del registro de puntualidad y asistencia de: personal adscrito y los reportes de masistencias tramitados ante la Secretaria de Educación de Goberno del Estado.





#### Informe de Auditoria

- 13. Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el período revisado.
- 14.- Informes de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- 15.- Evidencias de las reuniones realizadas con el personal para orientario, instruirlo y motivario para e cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

### III.2.- Revisión de la documentación presentada

Derivado de la revisión realizada por el personal comisionado a la información y/o documentacion proporcionada se determinó lo siguiente.

Se presentaron los occumentos que justifican la petición de los planes de actividades del personal adscrito al centro de trabajo, siendo estos: col tumo matutino y vescertino sellados de recibido el 22 de agosto de 2022 y firmados por los subcirectores con el visto bueno del Director, así mismo anexal os programas escolares de mejora continua también de ambos (umos sellado de recibido el del turno matutido el 14/12/22 y del turno vespertino el 16/12/22. De igual manera presentó los planes de actividades del personal subdirectivo de ambos turnos sellados de recibido con fecha 15 de agosto de 2022 firmado por cada uno de ellos y con el visto bueno del Director.

Se dio constancia de 15 programas de actividades del personal escolar que corresponden al turno matutino en sus diferentes asignaturas todos firmados per el personal docente y por la subdirectora del centro educativo.

Respecto a los oficios de designación de grupos y horados al personal docente y administrativo, informa que solamente se entregan los horados de forma económica a cada uno de los docentos al inidio del ciclo escolar con las modificaciones necesarias durante el ciclo escolar a que hobiera lugar, según las necesidades de la institución por movimiento de personal.

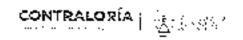
Se proporcionó la planti la de personal en dos tantos, una con fecha del 24 de labril de 2023 y otra actualizada, con las observaciones que dejó el personal del departamento de secundarias generales,

Se efectivo la revisión de los recibos de dómina solicitados correspondientes al persona ladacrito al centro de trabajo en el turno matutino, cabo socialar que existen casos los que no se presentaron los recibos en razón de que el personal contaba con licencia sin godo de sueldo e se encontraba comisionado fuera de plantel.

En el cicio escolar revisado se observó que existe persona ladarrito al centro de trabajo que cuenta con comisiones asignadas para integrarse a oficinas centrales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, así también de ventido que existen 3 servidores públicos que están comisionados al centro de trabajo auditado.

Se procorcionó inventario de bienes muebles en donde aparecen 27 unidades de proceso que se dieron de alta según formato de aviso de alta el 14 de julio de 2022 y 10 mesas rectangulares, asi como 20 sillas metálicas con concha de polipropileno que fueron quadas de alta el 27 de marzo de 2023. Así mismo se presentó aviso de alta de 300 sillas de paleta de fecha 09 de junio de 2023; éstas aun no aparecen en inventado más sin embargo ya se realizó el trámite, por otra parte, presentó solicitud de aviso de paja de bienes de varios artículos tramitado el 27 de marzo de 2023.





#### Informe de Auditoria

En otro punto se informó a los autórtores actuantes que al respecto de los recursos financiaros que está autorizado recibir durante el presente o do espolar 2022-2023, a potición verba! (no se tiene ningún documento al respecto) de la mesa directiva de la Asociación de Padres do Familia de la institución, no se realizaron cobros por las constancias de estudios que solicitaren los atumnos, por lo que no hubo ingresos por este concepto a partir del mos de octubre de 2022. Lo anterior fue verificado en los informes rendidos capa mes donde muestran que no hubo movimientos de ingresos por constancias de estudios.

Con referencia a la verificación del funcionamiento y cumo inhento del las obligaciones se determinó. que los reportes del turbo matutino, no aperecen se lados por la unidad de cooperativas y parcelas. escolares, se anexó el oficio 404/2022 2023 del 13 de junio 2023, mediante el cual se hace sabor a la proveedora del establecimiento de consumo escolar, quo de acuardo al informe que se tiene que rendir. a la Secretaria de Educación con fecha 31 de mayo del 2023, existe la incidencia que los depósitos. desde el mes do octubra de 2022 a la fecha no estuvieron depositados en tiempo y forma en la cuenta. bancada correspondiente: dando un faltante por la cantidad de \$ 5,000,00 (Cinco mil pesos 60/100) MINI) según el contrato establecido, la C. Ana Elsa Zavaleta Zanella, se comprometió a pagar. \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M,N.) plariamente, cantidad que se depositaria semanalmente los  $^{\circ}$ días viernes y con respecto al turno vespertino los reportes tampodo aparecen sellados por la unidad. de cooperativas y parcelas escolares, en oficio 406/2022-2023 del 12 de junio 2023, específica que los montos falfantes al 31 de mayo de 2023 por la captidad de \$ 900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.). son debido a que la proveedora no realizó el pago correspondiente en tiempo y forma, depositando el l faltante el 2 de junio, (se anexa soporte dol dopósito) según contrato, en este turno la proveedora se l comprometió a pagar \$300.00 piariamiente, cantidad que se dopositaria semanalmente los bías. viernes.

A la fecha del 12 de junto del presente año, ya se reintegró el recurso correspondiente al 31 de mayo del 2023, únicamente se encuentra pondiente la cantidad de \$ 3.000,00 (Tres mil pesos 00/100 M N.) ingresos correspondientes al mes de junto del tumo matutino.

Del muestreo realizado de acuerdo a los reportes de faltas y retardos de los meses de marzo y abril 2023 y sus respectivos soportes del diario de registro de asistencias del personal se emontraron incidencias no justificadas respecto a las no dencias del meside mayo de 2023, no han sido sucidas a la plataforma al 12 de junto de 2023 únicamente se presentó el informe oficial. Además, se detectó que a la maestra Zuemy Molina Guerrero se la reportó una hora del dia 20 de marzo de 2023, reporte incorrecto puesto que fue dia no laborable: también se presentaron reportes de inasistencias de manera manual recibidos el 17 y 27 de mayo en la Subjetatura de revisión y glosa de nómina de la Coordinación General de Remuneraciones, aunado a lo anterior una vex revisada toda documentación se determinaron 28 incidencias no justificadas ni reportadas para descuento.

Se dio constancia de las evidencias documentales de las 7 reuniones del Consejo Técnico Escolar, eféctuadas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar de educación cásica 2022-2023 las cuales se integran por las listas de los asistentes, los acuerdos tomados y algunas imágenes fotográficas.

De igual forma nos fue proporcionado el cronograma de actividades y los informes que entrega a: final de la înspección realizada la Supervisión (informe de fecha 7 de octubre de 2022, sellado de recibido el 19 de octubre de 2022 y otro del 28 de enero de 2023 se lado de recibido el 20 de abril de 2023,





#### Informe de Auditoría

firmados por tres jefes de enseñanza y un inspector), en donde dejan asentadas sus indicaciones, sugerencias y/o recomendaciones para coder brindar mejor servicio a la comunidad educativa.

Finalmente se infermó que para que los pocentes cumplan sus tunciones y responsabilidados, se os instruye durante las reudiones del Curisejo Técnico Escolar, posob la fase intensiva, como en las sesiones ordinarias, ya que éste es el espacio en donde en colectivo se toman las docisiones para aboyar a fas niños, miñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y a su vez y de acuerdo a las indicaciones de la Secretaria de Educación do Gobierno del Estado, se comenta con ellos (personal opiente y administrativo) la información oficial en conde en todo momento prevalece señalar que como institución se debe brindas una educación con calidad, do respeto, de igualdad y que sea no usiva sin discriminación a ningún miembro de la comunidad escolar teniendo como primicia o que nos menciona la Nuova Escuela Mexicana (NEM), no dejar a nadie afuera del máximo logro de los aprendizajes, todo esto queda establecido en las bitáccias de las reuniones del Consejo Técnico Escolar

### III.3.- Resultados preliminares

Mediante Oficio CGE/OIC-SEGE-0547-2023 con fecha 18 de julio de 2023 le fue notificado el cía 19 del mismo mes y año al Profr. Entique Arévalo, Director de la Escuela Secundaria Genera Dionisio Zavala Almendarez, el citatorio para la presentación de los resultados preliminares os quales se integran por 4 deculas de resultados preliminares, mismas que fueron comentadas con el Director del plante y se señaló la fecha del 24 de julio del presente año a las 13:00 trace horas para en el caso que asir lo considere presentará la documentación oficial que diera solventación a las observaciones determinadas. En la fecha y hora señaladas se de obró la reunión pactada y se levantó acta administrativa de resultados preliminares en la cual se deja constancia de la documentación presentada por el Director del centro de trabajo auditado mediante el Oficio No. DESDZA 438/2022-2023 con fecha 24 de julio de 2023, la qua una vez valorada por el personal auditor se verificó y determinó su procedencia para dar solventación completa a las quatro observaciones preliminares determinadas.

## IV.- Conclusión y recomendación general

Con motivo de la Auditoria de cumptimiento C.12 practicada a la Escuela Secundaria General Didirisio Zavala Almendarez respecto al cicio escolar 2022-2023 se determinó revisar que se cumplan las funciones establecidas, con apego e la normatividad vigente y en el caso que existan irregularidades se realiden las acciones correspondientes en materia de responsabilidad administrativo.

La auditoria se realizó sobre la información proporcionada por el centro de trabajo auditado de cuya veracidad es responsable, alendiendo los cadenamientos legales y discosiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisabas. La auditoria se efectúo mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias len consecuencia, existe una base razonad o para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Derivado de lo anterior de la auditoria de cumplimiento C 12 este Órgano Interno de Control se conduyó lo siguiento:



### Informe de Auditoria

No existe un control interno apropiado dentro del centro de trabajo en virtud de las irregularidades detectadas, tales como: falta de evidencia documental del personal con licencia y/o comisión, falta de vigilancia en el control y administración de los recursos financieros de la cooperativa escolar, dejar de percibir ingresos propios por peticiones verbales sin informar a las autoridades competentes, así como falta de control en la revisión del registro de entradas y salidas del personal adscrito al centro de trabajo y en consecuencia la falta de aplicación de la normatividad en materia de faltas y retardos.

Por lo señalado en las líneas que anteceden es menester implementar mejoras en los controles internos para eficientar las funciones del Director del centro de trabajo, con el propósito de evitar la REINCIDENCIA de las irregularidades determinadas, además de vigilar el correcto y oportuno cumplimiento de las funciones del personal adscrito al centro de trabajo a su cargo.

Asimismo, en virtud de lo anterior expuesto este Órgano Interno de Control recomienda al Profr. Enrique Arévalo, Director de la Escuela Secundaria General Dionisio Zavala, el apego estricto a la normatividad vigente que regula los centros educativos de educación secundaria general, Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria, Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria de la Secretaria de Educación Pública y demás aplicable; además implementar las mejoras en los controles internos que actualmente se tienen en cuanto al resguardo de la evidencia documental de las gestiones realizadas, con el propósito de evitar la reincidencia de las inconsistencias que fueron observadas en el presente informe, al mismo tiempo de cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

## V.- Cédulas de Observaciones

El presente informe no contiene observaciones de auditoría.

Atentamente

C.P. Nemeclo Hernández Sandate

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura

Auditores adscritos al Órgano Interno de Cantrol

Validación del contenido del informe

S.E.G.E.

ORGANO INTERNO

C.P. Duice Maria Cardona López Titular del Órgano Interno de Contro

TSAN LUIS P









Sc. Sec. Gral. Pictualit Zavala Almendare?"

ORGANO INTERNO DE CONTROL OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0431-2023

ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.12

Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2023

Junio 08, 2023.



PROFR. ENRIQUE AREVALO

Director de la Escuela Secundaria General Dionisio Zavala Almendarez Calle Fernando de Magallanes 239, Colonia Industrial Aviación 2da. Sección, S.L.P. PRESENTE.-

Con el objeto de verificar y promover en este Plantel el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosi; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 25, 35 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P.; 37 y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria, Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Pública; Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la Auditoría de Cumplimiento con clave C.12 a la Escuela Secundaria General Dionisio Zavala Almendarez, referente a revisar que, en el centro de trabajo, se cumplan las funciones establecidas por parte del personal directivo, con apego a la normatividad vigente y en el caso que existan irregularidades se realicen las acciones correspondientes en materia de responsabilidad administrativa, respecto al período Ciclo Escolar 2022-2023.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoria serán realizados por los CC. C.P. Nemecio Hernández Sandate y C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoria, la cual se practicará con el objeto de promover en los centros de trabajo el correcto ejercicio de las funciones de los servidores públicos responsables del desarrollo integral de los alumnos para que desempeñen de forma óptima sus capacidades y adquieran la formación que les permita continuar con sus estudios del nivel inmediato superior y en el caso que corresponda imponer las sanciones conducentes. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día viernes 09 de junio del presente año, en las oficinas que ocupa la Dirección de la Escuela Secundaria General Dionisio Zavala Almendarez.

AN, VERNASIONE CATTERION NO. DECEMBER LA Madrid Col. Actoristante Toquinquiques Tel. 111440 814 85 65 Sen l'ule Rossel S.L.H. C. Print





ORGANO INTERNO DE CONTROL OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0431-2023. ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.12 Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2023

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación adicional que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,



TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ORGANO INTERNO DECONTROL SAN LUIS POTOSI

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosi, Precursor Nacional"

c.c.p. Archive. LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comiserias. C.G.E. DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO. - Director de Educación Básica. MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, - Jefe del Departamento de Secundarias Generales. Expediente/Minutario CP'DMCL/cp'jers, cp'nhs





#### ANEXO

#### EL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0431/2023.

## RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, (en medio magnético o impreso).

- Nombramiento del Director de la Escuela Secundaria.
- Plan de actividades para la evaluación del personal académico, administrativo, de asistencia educativa y de intendencia, debidamente autorizado.
- Plan de actividades del subdirector debidamente autorizado.
- Programas de actividades del personal escolar debidamente autorizados.
- Oficios de designación de grupos y horarios al personal docente y administrativo.
- Plantilla de personal vigente.
- Nómina de la segunda quincena mayo 2023.
- Relación de personal comisionado.
- Inventario de los bienes muebles actualizado. (altas y bajas)
- Informe si el centro de trabajo cuenta con recursos financieros, su procedencia, y presente los documentos que den constancia de su aplicación, justificación y comprobación.
- Înforme sobre la supervisión del funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones de la cooperativa escolar y presente la evidencia documental vigente.
- Resultados de la vigilancia del registro de puntualidad y asistencia del personal adscrito y los reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Ævidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el período revisado.
- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Evidencias de las reuniones realizadas con el personal para orientarlo, instruirlo y motivarlo para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.